

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos N° 1/15, Presupuesto General Municipal 2015, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

	<i>Importe</i>
Capítulo 2	7.500,00
Capítulo 4	23.500,00
Capítulo 6	15.000,00
TOTAL	46.000,00

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, concepto 87.000, cantidad: 46.000,00 €.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 20 de enero de 2016.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 177

BOPSO-14-05022016